

**SOLICITUD DE LICENCIA PARA
OPERAR EL SERVICIO DE TELEVISIÓN COMUNITARIA
CERRADA SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Ciudad y fecha

Radicación ante la CNTV

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN
Grupo Funcional de Licencias
Bogotá, D.C.

Yo, _____, identificado (a) como aparece al pié de mi firma, actuando en mi condición de representante legal de la comunidad organizada denominada _____, con identificación tributaria No. (NIT) _____, domiciliada en el municipio de _____, solicito licencia para operar el servicio de Televisión Comunitaria Cerrada Sin Ánimo de Lucro, para lo cual aporto el formulario debidamente diligenciado junto con los anexos que contienen toda la documentación que él exige, para su respectiva evaluación.

Bajo la gravedad del juramento certifico que:

1. La información contenida en este formulario es verídica.
2. La Comisión Nacional de Televisión se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por mi representada.
3. Que los miembros de la Junta Directiva y demás asociados residen dentro del área de cobertura solicitada y se encuentran unidos por lazos de vecindad y colaboración mutua.
4. Que ninguno de los miembros de la Junta Directiva participan en composición formal de más de una comunidad organizada para operar el servicio solicitado.
5. Que la C.O. que represento no es titular de otra licencia para prestar el servicio de televisión.

6. Que en la comunidad organizada interesada en la licencia no tiene ni tendrá participación, por sí o por interpuesta persona, un asociado que haya sido condenado en cualquier época a pena privativa de la libertad en los términos establecidos por el artículo 58 de la Ley 182 de 1995.
7. Conocemos y aceptamos lo dispuesto en el inciso final del artículo 9 del Acuerdo 009 de 2006 que señala: “La presentación de documentación falsa dará lugar al rechazo de la solicitud o la cancelación de la licencia cuando ésta se haya otorgado”; sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales a que haya lugar.
8. Tenemos claro que la presente solicitud de inscripción no constituye autorización, por lo cual mi representada se abstendrá de prestar el servicio hasta tanto no le sea otorgada la respectiva autorización, y que la prestación del servicio con antelación a l expedición del título habilitante da lugar a la aplicación de las consecuencias jurídicas establecidas para tal efecto, entre otros, en el artículo 24 de la Ley 182 de 1995, sin perjuicio de las demás acciones civiles y penales a que haya lugar.
9. Manifiesto que el suscrito y la totalidad de los miembros de la comunidad organizada que represento, conocemos amplia y claramente tanto el contenido del Acuerdo reglamentario como las disposiciones pertinentes de la Constitución Nacional, las normas de televisión y las que reglamentan el funcionamiento de las entidades sin ánimo de lucro, las cuales nos comprometemos a cumplir cabal y estrictamente.

Atentamente,

Representante Legal

C.C. No. _____ de _____

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA PARA OPERAR EL SERVICIO DE TELEVISIÓN COMUNITARIA CERRADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

Base legal: Ley 182 de 1995 – Acuerdo Reglamentario 009 de 2006

(Diligenciar sin tachaduras)

Aprobado por la Junta Directiva de la CNTV, en las sesiones ordinarias de los días 5 y 7 de diciembre de 2006, según consta en el numeral 3 del Acta No. 1294 y numeral II del literal K del Acta No. 1296, de conformidad con el Artículo 8, numeral 3, del Acuerdo 009 de 2006.

I. DATOS GENERALES DE LA SOLICITANTE

Razón social:			
Número de identificación tributaria			
Dirección Sede Administrativa		Barrio:	
Dirección Cabecera		Barrio:	
Teléfonos		Fax:	e-mail:
Municipio		Departamento:	
Dirección Notificaciones		Barrio:	

Representante Legal		C.C. No.	
Dirección		Teléfono:	
Municipio		Departamento:	

II. REQUISITOS FORMALES DE LA SOLICITUD

Folios

a) Solicitud Formal suscrita por el Representante Legal solicitando licencia para operar el servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8, numeral 1, del Acuerdo.	
b) Documento expedido por Asamblea General autorizando al representante legal para tramitar la propuesta ante la CNTV conforme a lo establecido (Artículo 8, numeral 2)	
c) Forma de Presentación (Artículo. 9, inciso 1°): Personal ____ A través de Apoderado:____ Correo Certificado:____	
Nota: Si se presenta a través de apoderado, deben anexar el poder debidamente otorgado por el representante legal, ante notario. Si el poder además de la simple presentación de la propuesta implica el adelantamiento de	

actuaciones administrativas dentro del proceso de estudio y evaluación de la propuesta, el apoderado deberá ser abogado con tarjeta profesional vigente (Art. 67 del C.P.C concordante con el artículo 26 de la Ley 196 de 1971).

III.. REQUISITOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA		Folios
A. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DONDE CONSTE EL REGISTRO DE LOS ESTATUTOS Y SUS REFORMAS (Artículo 8, numeral 4. Decreto 2150 de 1995 , Art. 42)		
a) Expedido por:	De:	
b) Fecha de Expedición (no superior a 30 días) (Art.8, n.4)		
c) Número de identificación tributaria: (NIT)		
d) Autoridad que realiza Inspección, Vigilancia y Control. (Art.8, n.6)		
e) El Objeto Social contempla la prestación del servicio de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro. (Art.8, n.4, en consonancia con el literal b) del numeral 5 del artículo 8)		
B. ESTATUTOS (Art. 8, numeral 5)		Art. Estatutarios
a) Cumple el concepto de Comunidad Organizada (numeral 5 del artículo 8 del A.09/06).		
<ul style="list-style-type: none"> La Comunidad Organizada está conformada exclusivamente por personas naturales (numeral 5 del artículo 8 del A.09/06). Todos los asociados están unidos por lazos de vecindad y colaboración mutua (numeral 5 del artículo 8 del A.09/06). 		
b) Establece el fin social y comunitario de la CO (numeral 8 del artículo 6, el literal b) del numeral 5, del artículo 8, numeral 5 del Art. 6; el literal f) del numeral 5 del Art. 8 y el numeral 17 del artículo 26del A.09/06.		
c) El objeto social contempla la prestación del servicio de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro (numeral 1 del Art. 6 y lo normado por el literal b) del numeral 5 del artículo 8 del A.09/06)		
d) Se establecen como parte del patrimonio los aportes de instalación, ordinarios y extraordinarios, los excedentes económicos, los equipos necesarios para la prestación del servicio de televisión y las redes de distribución. (Artículos 8, 12, 13, 19, 25, 6, 22 y 23)		
e) Establece que la propiedad de los equipos y redes necesarios para la recepción y distribución de las señales son de propiedad y uso exclusivo de la CO (Art. 6 N.2; 11, inciso final; 22; 23; 25 numeral 3 y 26 numeral 11).		
f) Establece la clase de Aportes: Instalación, ordinarios y extraordinarios (Artículos: 8,N.5, Lit. c); 12; 13 N.1,2,y3, y 25, N.5)		
g) La Asamblea General establece el valor de los aportes iguales para todos los asociados. (Artículos: 8, N. 5, lit. c); 12; 13; 25, N.18, lit. b); y 26 Ns. 7, 8 y 9).		
h) Los aportes y los excedentes económicos serán reinvertidos en el mejoramiento del sistema y en el fortalecimiento de la producción propia (Art. 13 y 25 N.6).		
i) Establece que nadie puede lucrarse con la prestación del servicio de televisión por parte de la C.O. (Art. 3 y 26, N.6).		
j) Establece mecanismos de rendición de cuentas y el control de los asociados a los directivos (Art. 5 y 8, N.5, Lit. e))		
k) Señala mecanismos democráticos de elección y acceso igualitario a los cargos directivos (Artículos 4 y 8, N.5, Lit. d))		

l) La administración del sistema estará a cargo única y exclusivamente de la CO (Parágrafo 1 del artículo 13)		
m) Establece el área de cubrimiento (Art. 6, N.1 inciso 2, y 11 del Acuerdo 09/06)		
n) Establece el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 25 del Acuerdo 09/06		
o) Se compromete a no incurrir en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 26 del Acuerdo 09/06.		
p) Establece la obligación de invitar a un delegado de la CNTV a las Asambleas Ordinarias que deberán realizar anualmente? (art. 33 A.009/06)		
q) De conformidad con lo establecido en el Artículo 25 numeral 20 del Acuerdo 009 de 2006, la CO se compromete a Cumplir la Constitución, las leyes y los reglamentos relacionados con la prestación del servicio público de televisión y en particular todas aquellas disposiciones que modifiquen y/o complementen el Acuerdo 009 de 2006.		
C. ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS		
Procedimiento para atender las quejas y reclamos de los asociados (Artículo 25, numerales 2 y 13)		
D. APORTES Y ASOCIADOS		
a) Valor aportes de instalación:		\$
b) Valor aportes ordinarios:		\$
c) Número de asociados a la fecha de la presentación de la propuesta		
d) Número de asociados proyectados		

ANEXOS

(Estos documentos deben ir en la propuesta en el mismo orden en que se citan a continuación)

Ítem	Documentos	Aportados
		Folio del — al ---
1.	Carta de solicitud y presentación de la propuesta suscrita por el representante legal	
2.	Poder suscrito por el representante legal en el evento de que la presentación se haga a través de apoderado	
3.	Formulario aprobado por la Junta Directiva de la CNTV	
4.	Documento expedido por Asamblea General donde conste la autorización dada al representante legal para tramitar ante la CNTV la solicitud de licencia para prestar el servicio de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro	
5.	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio. Nota. Si se trata de personas jurídicas eximidas por el Decreto 2150 de 1995, del realizar el	

	registro ante la Cámara de Comercio, como por ejemplo: Régimen de propiedad horizontal, las Juntas de Acción Comunal, entre otras, deben presentar el certificado de registro expedido por la autoridad competente.	
6.	Estatutos vigentes de la Asociación con sus respectivas reformas	
7.	Acta de constitución donde conste la aprobación de estatutos y las actas de Asamblea General donde consten las respectivas reformas.	
8.	Constancia de aprobación de los estatutos expedida por el ente competente para ejercer vigilancia y control sobre las actuaciones administrativas de la persona jurídica que constituye la Comunidad organizada.	
9.	Acta de Asamblea General donde conste el valor de los aportes de instalación y ordinarios que deberán cancelar los asociados para la adecuada prestación del servicio de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro Valor aportes de Instalación: \$ _____ Valor aportes ordinarios: \$ _____	
10.	Documento en el que se indique detalladamente la cobertura geográfica dentro de la que se pretende prestar el servicio, señalando el nombre, ubicación y nomenclatura de las urbanizaciones, condominios o conjuntos residenciales, barrios, asociaciones de barrios y ámbitos rurales aledaños que comprenden el área de cubrimiento solicitada (cada uno delimitado por nomenclatura).	
11.	Plano cartográfico del municipio, avalado por técnico o tecnólogo en telecomunicaciones en el que se identifique: la posición de la sede administrativa y de la cabecera el sistema; el área de cubrimiento del servicio de televisión; la ubicación de la red de distribución principal proyectada.	
12.	Listado de asociados en el que se indique: Nombre, identificación, dirección, teléfono y ciudad de residencia	
13.	Listado de Entidades públicas, instituciones educativas, de bienestar familiar y organizaciones sin ánimo de lucro a quienes se les prestará el servicio en forma gratuita, con el fin de garantizar los fines sociales del servicio público de televisión. Estas entidades tendrán la calidad de beneficiarios más no de asociados.	
14.	"Formulario Propuesta de Programación" debidamente diligenciado	
15.	Balance General de la Comunidad Organizada de los dos (2) últimos años, suscrito por el representante legal y certificado por contador público matriculado. Nota: Si la comunidad organizada fue constituida el mismo año de la presentación de la propuesta debe presentar un balance inicial igualmente suscrito por el representante legal y certificado por contador público matriculado.	
16.	Estado de Pérdidas y Ganancias de los dos (2) últimos años.	

17.	Estado de Resultados de los dos (2) últimos años.	
18.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador público expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de radicación de la propuesta.	
19.	Informe técnico avalado por ingeniero electrónico, o tecnólogo matriculado	
20.	Copia de la matricula del ingeniero electrónico o tecnólogo	
21.	<p>Plano con el diseño completo de la red profesional desde cabecera hasta la distribución de los usuarios con cálculos de diseño y parámetros de desempeño hasta el último usuario. Nota: El plano debe contener la siguiente información técnica mínima, que permita realizar el estudio técnico correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación de amplificadores troncales, bridgers, extensores de línea, acopladores direccionales y taps. • Cálculos de los niveles de entrada y salida de los amplificadores • Cálculo de los parámetros FCC en el usuario más lejano (Técnicamente, esto es, el que registre los menores valores). • Diámetro del cableado • Ubicación de cabecera 	
22.	Catálogos o especificaciones técnicas de todos los equipos aplicados en el diseño tanto de cabecera como de red.	